Resolución D.G.O.C. N°//68/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERIA MARCA CASTANHO – PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 334.579.----------

Asunción, 17 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERIA MARCA CASTANHO – PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 334.579;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERIA MARCA CASTANHO – PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - I.D. N° 334.579,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 23 de octubre del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Abog. Jorge Estigarribia**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS, **Abog. Walter Cáceres**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS, **Abog. Hugo Hermosa,** representante del Hospital de Trauma – Asesoría Jurídica – H.T., **Lic. Juana V. Lezcano,** representante del Hospital de Trauma – Directora Administrativa – H.T., **Lic. Charles Burgos,** representante del Hospital de Trauma – Jefe de Mantenimiento – H.T. y **Lic. Ruth Godoy de Díaz,** representante del DSUOC S6 H.T. – DGOC - MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de noviembre del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------**

Resolución D.G.O.C. Nº 1168/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERIA MARCA CASTANHO – PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 334.579.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3453 de fecha 14 de agosto de 2017, por un monto total de Gs. 55.256.434.- (Guaraníes, cincuenta y cinco millones, doscientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos treinta y cuatro), para el ejercicio fiscal 2017 – Rubro 240.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERIA MARCA CASTANHO – PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - I.D. Nº 334.579,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ITEM/LOTE TOTAL:	CONTRATO CERRADO	CONTRATO ABIERTO – MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	CONTRATO ABIERTO – MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A***	POR EL TOTAL	52.800.000	100.000.000	200.000.000

CONTRATO CERRADO, MONTO ADJUDICADO (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: 52.800.000 (Cincuenta y dos millones, ochocientos mil).----------

CONTRATAO ABIERTO, MONTO MÍNIMO ADJUDICADO (I.V.A. Incluido) en Gs. 100.000.000 (Cien millones).----------

Resolución D.G.O.C. Nº 168/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERIA MARCA CASTANHO – PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 334.579.----------
CONTRATAO ABIERTO, MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (I.V.A. Incluido) en Gs. 200.000.000 (Doscientos millones).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 - Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB